

Acta Sesión Ordinaria 59-2011

04 de Octubre del 2011

Acta de la Sesión Ordinaria N° 59-2011 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del cuatro de octubre del dos mil once, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **REGIDORES SUPLENTE:** Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María Lorena Vargas Víquez (justificada). Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. William Alvarado Bogantes.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

- ✧ PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- ✧ APROBACION DEL ACTA 58-2011.
- ✧ ATENCION AL PÚBLICO.

Se atiende a la Asociación Pro-Beneficio de la Salud de la comunidad de Barrio Escobal.

- ✧ ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

1.- ACTA 52 ARTICULO 10. Se somete a estudio del Concejo Municipal el OficioAM-M-548-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Memorando DAF-M 127-2011, suscrito por el licenciado Jorge L. González González, Director del Área Administrativa Financiera, mediante el que se refiere al informe de Auditoría INF-AI-04-2011, denominado “Estudio sobre el control de activos fijos con énfasis en Mobiliaria y Equipo de Oficina”; lo anterior en atención a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°37-2011, en su capítulo VI, artículo 20. Por lo que procedemos a entregar adjunto una copia de los mismos para su información, análisis correspondiente y trámites respectivos.

2.- ACTA 45 ARTICULO 12. Se somete a estudio del Concejo Municipal y de la Comisión de Obras el Oficio AM-M-454-2011 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Recibimos el memorando DO.0176-2011, suscrito por el ingeniero José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbana, a través

del que se refiere al trámite N°2490-2011 presentado por el señor Norman Coto Kikut, representante de Corporación de Supermercados Unidos, S.A., en atención a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la sesión ordinaria N°34-2011, capítulo IV, artículo 16. Al respecto, adjunto remitimos copia del documento mencionado, para su información, análisis respectivos y gestiones correspondientes. Devolverlo a la administración.

3.- ACTA 56 ARTICULO 13. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-442-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía se remite el oficio DO-00245-2011, de la Dirección Técnica Operativa, donde en cumplimiento de la Sesión Ordinaria 46-2011, se da respuesta a lo consultado por este Organo Colegiado con respecto al Permiso de Construcción de Supermercados Mas por Menos.

4.- ACTA 58 ARTICULO : Se somete a estudio del Concejo Municipal el "Reglamento a la ley N° 8892, Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito."

5.- Solicitar información por escrito sobre los trámites realizados en los siguientes temas:

a) Compra del terreno por parte de la Municipalidad para los damnificados del Ríos Quebrada Seca y los de la Ladera La Chácara.

b) Trámites realizados con los las diferentes entidades financieras en relación con el Fideicomiso o préstamo para financiar las diferentes obras

- ▲ INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- ▲ INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
- ▲ INFORME DEL ASESOR LEGAL.
- ▲ LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°58-2011, celebrada el veintisiete de setiembre del año dos mil once.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Queda pendiente para la proxima semana aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°58-2011, celebrada el veintisiete de setiembre del año dos mil once.

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 2. ACTA 52 ARTICULO 10. Se somete a estudio del Concejo Municipal el OficioAM-M-548-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Memorando DAF-M 127-2011, suscrito por el licenciado Jorge L. González González, Director del Área Administrativa Financiera, mediante el que se refiere al informe de Auditoría INF-AI-04-2011, denominado “Estudio sobre el control de activos fijos con énfasis en Mobiliaria y Equipo de Oficina”; lo anterior en atención a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°37-2011, en su capítulo VI, artículo 20. Por lo que procedemos a entregar adjunto una copia de los mismos para su información, análisis correspondiente y trámites respectivos.

En relación con su memorando AA-369-2011, en el cual remite acuerdo tomado por el Concejo en relación con el informe de Auditoría INF-AI-04-20101, denominado: “Estudio sobre el control de activos fijos con énfasis en Mobiliaria y equipo de oficina”, procedo a indicarle lo siguiente:

▪ **Recomendación No. 1**

Elaborar y someter a aprobación del Concejo, un reglamento de activos fijos con el propósito de integrar, en un instrumento de esa jerarquía, los aspectos fundamentales incluidos en los procedimientos que se relacionan con este tipo de bienes, los deberes y responsabilidades de los funcionarios, en cuanto a uso, control y custodia de esos bienes y las referencias a eventuales sanciones por incumplimientos, de acuerdo con la normativa aplicable. Mediante memorando UC 35-2011 el Lic. Abraham Quesada, informó que el día 21 de julio del año en curso, había remitido a la Dirección Jurídica un borrador del reglamento solicitado y ahora se encuentra a la espera de que dicha unidad revise el reglamento.

▪ **Recomendación No. 2**

Girar las instrucciones correspondientes para que, a la brevedad posible, se realicen inventarios periódicos y documentados de los activos fijos municipales, de conformidad con la normativa vigente. Mediante memorando UC 35-2011 el Lic. Abraham Quesada, informa que el día 20 de julio el señor Marvin Vargas, asistente de la Unidad de Contabilidad inicio con dicha labor.

▪ **Recomendación No. 3**

Tomar las medidas necesarias para mejorar la contabilización de todos los activos fijos. Al respecto, es importante partir de los resultados de un inventario inicial y de ahí en adelante mantener los registros auxiliares debidamente actualizados y conciliados con los montos que muestran las cuentas respectivas de los Estados Financieros. Según lo indicado por el encargado de Contabilidad con la contratación del compañero Marvin Vargas, se espera contar con un sistema de activos actualizado y al día.

▪ **Recomendación No. 4**

Disponer lo pertinente, a efecto de que la Unidad de Bienes y Servicios elabore en todos los casos, los documentos que comprueban la recepción satisfactoria de activos fijos en la Bodega, en

concordancia con lo dispuesto al respecto en el Reglamento del sistema para la adquisición de bienes y servicios y del Procedimiento de requisición de materiales, herramientas y equipos. En relación con este punto el Lic. Marcos Porras Quesada, indicó lo siguiente en el memorando 210-2011: *“Para la recepción de activos fijos a igual que cualquier otro material, cada ingreso se registra un documento de recepción, en el cual se consigna:*

- * Descripción del bien*
- * Cantidad*
- * Precio*
- * Nombre del proveedor*
- * Unidad a la cual pertenece*

Para el registro de activos se cuenta con la boleta, el cual se registra toda descripción del activo, fecha de ingreso, precio, el número de activo que se le asigna, nombre de la Unidad quien tendrá la custodia del bien y el responsable de recibir. Toda vez que el documento es llenado, se traslada a la Unidad de Contabilidad.” En relación con los activos que según se indica en el informe que no fueron recibidos en la bodega municipal, se realizó la consulta al señor Marcos Porras e indicó mediante correo electrónico de fecha 22 de julio que: *“los mobiliarios que requieren ser instalados así como algunos muebles por su gran tamaño y peso, se reciben directamente en las oficinas de las unidades que lo solicitaron, esto por cuanto las empresas debe realizar la instalación de los aereos y modulares.*

Otro aspecto es que si los mobiliarios se dejan en la bodega , se dificulta el traslado, ya que la institución no cuenta con personal ni vehículos apropiados para el traslado de estos mobiliarios, sin embargo, si esta cumpliendo con el recibo conforme de las activos , ya que este procedimiento se ve reflejado con el trámite de la factura para su pago. Debemos de recordar que el recibido satisfactorio de estos activos no se da por parte del Encargado de la Bodega, este realiza una recepción provisional, la definitiva deben realizarla las unidades que solicitaron el bien mediante verificación física del bien.”

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, determina en relación con el informe DAF-M 127-2011, suscrito por el licenciado Jorge L. González González, en relación con el cumplimiento del informe de la Auditoría interna en relación con el control de activos fijos del Mobiliario y el Equipo de Oficina ya se ha ido dando cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoria Interna, pero se debe prestar más atención a los activos grandes que no ingresan a la bodega, de que si ingresen al inventario como activos.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, especifica que el punto más importante es la confección del Reglamento de Activos Fijos. Sería bueno a futuro que cada una de las recomendaciones lleve una fecha final para acelerar el trabajo y verificar su cumplimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Memorando DAF-M-127-2011 del Lic. Jorge L. González G. Director, Area de Asistencia Administrativa Financiera, en el cual da respuesta a las recomendaciones de la Auditoria. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal el fiel cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el Auditor en el Oficio INF-AI -04-2011.

ARTICULO 3. ACTA 45 ARTICULO 12. Se somete a estudio del Concejo Municipal y de la Comisión de Obras el Oficio AM-M-454-2011 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Recibimos el

memorando DO.0176-2011, suscrito por el ingeniero José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbana, a través del que se refiere al trámite N°2490-2011 presentado por el señor Norman Coto Kikut, representante de Corporación de Supermercados Unidos, S.A., en atención a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la sesión ordinaria N°34-2011, capítulo IV, artículo 16. Al respecto, adjunto remitimos copia del documento mencionado, para su información, análisis respectivos y gestiones correspondientes. Devolverlo a la administración.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, denuncia que se ve con buenos ojos un Supermercado en el Cantón, para el cambio de uso de suelo el Plan Regulador dice que se debe tomar en cuenta un permiso del INVU, encontrarse en la periferia y un manifiesto conforme para que ningún vecino se queje, hemos solicitado abrir una carretera paralela para evitar la aglomeración de vehículos, no existe acera al costado este de Trimpot, debemos pensar en el peatón que asistirá al supermercado, lo ideal es un Puente Peatonal entre Trimpot y Conducen, es importante que la Administración brinde un dictamen técnico, ambiental porque este supermercado es beneficioso para el Cantón, pero debemos tomar en cuenta cierta infraestructura que necesitamos.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, menciona en la actualidad se está dando un fenómeno a nivel de gran Área Metropolitana y el cantón de Belén no se escapa y es que las grandes empresas se están retirando a zonas más rurales sea por razones de Planes Reguladores, problemas ambientales u otras variables, tal es el caso de la Kimberly Clark que prácticamente se fue del cantón y por ende dejamos de percibir alrededor de \$300,0 millones de ingresos al año. Aunque desde el punto de vista de calidad de vida ganamos como cantón y eso compensa en parte los ingresos que se dejan de percibir, lo cierto es que como Municipalidad debemos generar ingresos para mantener el equilibrio financiero y poder cumplir eficientemente con los servicios que se prestan. Por eso, la posible construcción de un supermercado en la zona este del cantón es una oportunidad interesante que de alguna manera compensará el que otras empresas se hayan ido del cantón. Lógicamente, la construcción de un proyecto como éste debe darse a la luz de toda la normativa vigente para que sea un excelente proyecto. Debemos tener claros que la actividad económica en el gran área metropolitana ha cambiado, es más comercial que industrial, razón por lo cual pienso que el proyecto encaja perfectamente. Por lo tanto no me parece mala idea su construcción pero si debe dársele un seguimiento de cerca para que las cosas se hagan como debe ser. Finalmente plantea una pregunta a la Administración. Al hacerse un proyecto corresponde al propietario realizar la acera en todo el frente a calle. ¿Porque en el caso de EPA, solo se hizo acera en una parte y no en toda la finca, cómo le correspondería?

La Regidora Suplente María Antonia Castro, prefiere en el Cantón empresas medianas y pequeñas, le preocupa el acceso a las propiedades a través de la Autopista, y el hecho de que falta la respuesta del MOPT, ya que cuando estaba en la comisión de Plan Regulador anterior se había descartado una salida a la autopista, en ese sector, debido a prohibiciones por la cercanía del puente del Real Cariari.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, propone que hacen falta las aceras en el Cantón, porque las personas caminan por la cuneta, también faltan las aceras por el Ojo de Agua.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Devolver el Memorando DO-0176-2011, suscrito por el Ing. Jose Luis Zumbado Chaves, del Area Técnica Operativa y Desarrollo Urbano, al Sr. Alcalde, para que el representante de Corporación de Supermercados Unidos, S.A., cumpla con estos requisitos ante el área correspondiente.

ARTICULO 4. ACTA 56 ARTICULO 13. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-442-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía se remite el oficio DO-00245-2011, de la Dirección Técnica Operativa, donde en cumplimiento de la Sesión Ordinaria 46-2011, se da respuesta a lo consultado por este Organismo Colegiado con respecto al Permiso de Construcción de Supermercados Mas por Menos.

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía mediante oficio AA-414-2011 de fecha 29 de agosto de 2011 y en función del acuerdo del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°46-2011, de fecha 9 de agosto de 2011, artículo 8, referente al Proyecto Construcción de Supermercado Más por Menos, relativo al Permiso de Construcción N°.8359 y como complemento a los oficios DO.0160-2011 y DO.0171-2011, se informa: Con anterioridad en la segunda semana de agosto de 2011, el Ing. Jose Zumbado Chaves y el Arq. Luis A. Bogantes M. y los Regidores Lorena Vargas y Desiderio Solano realizan reunión de trabajo para analizar las recomendaciones del Concejo Municipal, referente al caso de construcción de Supermercado Mas por Menos, determinándose:

- ▲ Se debe buscar una alternativa segura para los peatones y vehículos en el ingreso y salida del Supermercado Mas por Menos y solicitar criterio al Ministerio de Obras Públicas y Transportes. por ser esta una ruta nacional.

Respuesta: La Unidad de Obras mediante oficio O-110-2011 de fecha 22 de agosto de 2011 presento las consultas respectivas al Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Una vez se tenga la respuesta se informara al Concejo sobre el asunto de interés.

- ▲ Revisión de planos constructivos del proyecto para determinar la Ubicación de la Planta de Tratamiento:

Respuesta: Se revisan los planos constructivos OC-520420, específicamente en la lámina M-6 y donde se determina la ubicación de la Planta de Tratamiento, misma que se ubica en el costado norte de la propiedad cuyo Profesional responsable es el Ingeniero Braulio Bonilla Sánchez IME-8646. Igualmente se constata que la salida del efluente de la Planta de Tratamiento se da por calle nacional en sentido este-oeste Avenida El Agricultor y posteriormente por calle pública de la Urbanización Villas Belén en sentido sur-norte hasta el Río Quebrada Seca y que existe garantía de

Cumplimiento ante el Ministerio de Obras Publicas y Transportes y La Municipalidad de Belén por las Obras a realizar.

c) Revisión de los planos constructivos para determinar la ubicación la laguna de retención:

Respuesta: Se revisan los planos solicitados por la Unidad de Obras, mediante los cuales ésta Dependencia autoriza el desfogue Pluvial. La solución presenta la construcción de un Tanque de retención o amortiguamiento de Pluviales, mismo que se ubica al costado Norte de la Propiedad y con una capacidad de almacenamiento de 163 m³, capacidad suficiente para retener el excedente de escorrentía generado por el cambio del Uso de Suelo.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, manifiesta que respecto a la laguna de retención y la planta de tratamiento, es cierto que aparecen en la lámina 6, pero no están en el sitio, no se ven muestras que se piensen hacer, el Mas X Menos esta para abrir en diciembre ya no pueden dar mas tiempo, le preocupa el acceso y la salida de vehículos, ya están derribando totalmente la tapia, la Unidad de Obras dicen que no se puede hacer, la Calle del Agricultor esta sin señalización ni horizontal, ni vertical, la Empresa no ha terminado de arreglar la calle, queda una parte de asfalto sin colocar, se nota la zanja, el Oficio no es de recibo le queda debiendo la Administración, quiere ver en el sitio que la Empresa esta cumpliendo, que se tenga en cuenta la seguridad vial y peatonal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Memorando DO- 0245-2011, Ing. José Luis Zumbado Chaves. **SEGUNDO:** Se recomienda a la Alcaldía que se inspeccione y se de cumplimiento a lo que se indica en el plano en relación con la planta de tratamiento y de la laguna de retención del Supermercado costado oeste de Sheyza. **TERCERO:** Que las obras sobre la calle la Avenida del Agricultor, se concluyan satisfactoriamente. **CUARTO:** Coordinar acciones para que la seguridad vial y peatonal se vean reflejadas en el proyecto.

ARTICULO 5. ACTA 58 ARTICULO : Se somete a estudio del Concejo Municipal el “Reglamento a la ley N° 8892, Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito.”

El Regidor Propietario Desiderio Solano, manifiesta que este es un tema muy delicado, la instalación de las famosas agujas, como sucede en Ciudad Cariari y Villas Margot, en el Cantón funcionan alrededor de 7, que sucede con las casetas que ya están instaladas, dimensiones de la caseta, debe contar con servicios básicos, baño, oficina y cámara, en algunos lugares hasta una cama o una familia viviendo, porque estarán en una área publica, los pagos de servicio de aguas y luz, debe haber una solicitud y requisitos para la instalación de la caseta, debe haber una Area o Unidad de realizar el procedimiento, cual sera el Area responsable de darle seguimiento a estos dispositivos, cuando empiecen a operar, puede ser la Policía Municipal que pida a las empresas de seguridad encargada que estén al día con las leyes y los reglamentos.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, informa que envió unas observaciones o dudas al Asesor Legal para que las tomara en cuenta, pero no fueron consideradas ya que el documento presentado tiene observaciones. Menciona que deben indicar las medidas de tanque séptico cuando corresponde ya que el mismo estará en vía pública, se habla de una audiencia pública pero se debe aclarar que es con los interesados, no con todo el Cantón. Cuestiona cómo es el permiso que debe otorgar un dueño cuando es propiedad privada?

El Lic. Francisco Ugarte, expone que el tema lo define la Ley que ya está aprobada, a partir de ahí se confecciona el Reglamento, la Ley no es fácil de implementar, en el trámite se incluye hasta la Comisión de Obras, solo se pueden instalar en Urbanizaciones con calles sin salida, la Ley obliga a reglamentar en 6 meses la Ley, las que están instaladas tienen fecha hasta el 16 de diciembre para ponerse al día.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta con relación al Reglamento a la Ley N° 8892, Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito, que en uno de los artículos el trámite que tiene que realizar el solicitante es un engorroso por la solicitud ingresa al Concejo, a la sesión siguiente lo devuelve a la administración para que se analice, regresa al Concejo, el Concejo lo traslada a la Comisión de Obras, esta lo devuelve al Concejo, se avala o se rechaza y se comunica al interesado, cuántas veces llega el tema al Concejo?, pienso que esto no es correcto debe de ingresar a la administración.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, pide que es mejor sentarnos las partes.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que es una Ley que permite poner dispositivos, pero no permite cerrar el acceso, eso es contradictorio. En parques no pueden haber tanques sépticos con drenajes, en Villa Sol ya vino una queja porque no dejan entrar a la gente. Debe ser un comité de Vecinos organizados, porque asumirán una serie de pagos: cuando la caseta esté en terreno público ¿quién asume esos cobros por servicios básicos, como agua, luz, teléfono, CCSS, pago a la empresa de seguridad, etc.? Sugiero que sea un grupo de vecinos con representación legal.

La Regidora Luz Marina Fuentes, comenta que se debe afinar el Reglamento, a las recomendaciones se les puede dar forma, debemos hacer una sesión de trabajo lo más pronto posible, para tomar una decisión.

El Síndico Suplente Juan Luis Mena, plantea que la Ley de privatizar una propiedad es absurda aunque sea una aguja.

El Lic. Francisco Ugarte, habla que la empresa debe tener un vigilante autorizado por el Ministerio de Seguridad, se permite utilizar un derecho de uso en precario, si es una organización los servicios salen a su nombre.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, interroga a nombre de quien salen los servicios como agua, luz, teléfono.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Mauricio Villalobos, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Realizar una reunión con el Area Técnica Operativa, con el encargado de la Policía Municipal y un funcionario de la Dirección Jurídica para analizar el Reglamento “Reglamento a la Ley n° 8892, regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito.”, el jueves 06 de octubre a las 9:00 am.

ARTICULO 6. Solicitar información por escrito sobre los trámites realizados en los siguientes temas:

- a) Compra del terreno por parte de la Municipalidad para los damnificados del Ríos Quebrada Seca y los de la Ladera La Chácara.
- b) Trámites realizados con los las diferentes entidades financieras en relación con el Fideicomiso o préstamo para financiar las diferentes obras

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que el Decreto de Emergencia esta por vencer. Se necesita el terreno para las familias. Solicita la información sobre el avance de la adquisición y recuerda que en la reunión anterior en la Alcaldía, se menciona la posibilidad de que el Concejo hiciera una comisión para ir a conversar con el señor Villanea, por lo que me parece importante ir avanzando en los 2 temas.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, presenta que el lunes fueron a recoger una funcionaria del Ministerio de Hacienda para la confección del avalúo, la Asociación de Vecinos se ha reunido continuamente con el Alcalde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Sr. Alcalde el informe sobre la compra del terreno por parte de la Municipalidad para los damnificados del Río Quebrada Seca y los de la Ladera La Chácara y de trámites realizados con las diferentes entidades financieras en relación con el Fideicomiso o préstamo para financiar las diferentes obras.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTICULO 7. Se conoce el Oficio de Pablo Vindas, Administrador General. COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN (en adelante CCDRB). Belén a las doce horas del día veintinueve de septiembre del 2011. Se presenta RESOLUCION-CCDRB-ADM-809-2011 dirigida a los y las señoras (es) Vecinos de Barrio San Isidro de Belén, en relación a su nota con fecha del 29 de agosto del 2011, me permito informarles lo siguiente:

RESULTANDO:

1. Que el 22 de junio de 1987, se publicó en la Gaceta N°17 el Reglamento de Construcción del INVU y del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, que en lo que interesa dice textualmente: (...) *Vía peatonal: Aquella que se utiliza principalmente para peatones, excluyendo el uso vehicular. Vía pública: Es todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de planificación; incluye aquel terreno que de hecho esté destinado ya a ese uso público. Las vías públicas son inalienables e imprescriptibles; según su clase se destinarán, además, a asegurar las condiciones de aireación e iluminación de los edificios que las limitan, a facilitar el acceso a los predios colindantes y a la instalación de cualquier canalización, artefacto, aparato o accesorio perteneciente a una obra pública o destinado a un servicio público(...).* Si bien el Reglamento no define a las vías en conjunto, las divide en dos categorías: aquéllas de la red vial nacional y las de la red vial cantonal; en ambos casos se define cada tipo, según su categoría textualmente: (...) *Artículo IV. 10.- Vallas y verjas: En la línea de propiedad y en el antejardín, no se podrán construir vallas sólidas con una altura mayor de un metro (1,00 m) sobre el nivel de acera. Por sobre esta altura, se podrá continuar únicamente con verjas, mallas o rejas que permitan una visibilidad a través del 80% de su superficie, por lo menos. Se excluye de esta disposición el caso de los muros de retención, cuya altura mínima está en función de la diferencia de niveles entre el terreno de la vía pública y el de la propiedad privada(...)*

2. Que el lunes 09 de abril del 2001, mediante oficio N° AJ-44-2001, el Dr. Ennio Rodríguez Solís, de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén indicó: (...) *señalo la sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, en su oportunidad: "...de que en materia de edificios públicos o de Institucional o Funcionalmente Descentralizada, no se requiere de la Licencia de construcción pues que, se supone que el ente público tiene competencia técnica suficiente para supervisar la construcción de obra para que se respeten los propósitos legales(...)*

3. Que el lunes 11 de octubre del 2010, en Sesión Ordinaria N°42, artículo 3, la Junta Directiva del CCDRB acordó: (...) *ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad con base en los fundamentos expuestos por la Administración que el CCDRB está promoviendo la construcción de una Cancha de Arena para Voleibol de Playa en las Instalaciones administradas por el CCDRB en el Polideportivo de Belén, sin embargo dichas instalaciones están a nombre de la Municipalidad de Belén. PRIMERO: Se ordena a la Administración trasladar al Alcalde de la Municipalidad de Belén, Ing. Horacio Alvarado Bogantes, el plano y la formula de permiso de construcción(...)*

4. Que el miércoles 13 de octubre del 2010, mediante oficio ADM-604-2010 se solicitó al Alcalde Municipal firmar el permiso de construcción para obras de mejora en el Polideportivo de Belén.

5. Que el viernes 14 de octubre del 2010, mediante oficio N° AM-M-597-2010, el Alcalde Municipal, Ing. Horacio Bogantes, remitió el oficio ADM-604-2011 a la Unidad de Desarrollo Urbano para emitir criterio al respecto.

6. Que el lunes 25 de octubre del 2010, mediante oficio N° MIDU-040-2010, el Arq. Luis A. Bogantes Miranda, encargado de la Unidad de Desarrollo Urbano hizo referencia al oficio N° AJ-44-2001 de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén e indicó: (...) *al amparo de dicha jurisprudencia pondría acogerse, siempre que se disponga de un profesional en ingeniería o arquitectura que diseñe y supervise la obra(...)*

7. Que el martes 29 de marzo del 2011, en Sesión Ordinaria N°20-2011, artículo 15, de Concejo Municipal, se tomó el siguiente acuerdo (Referencia 2015/2011): (...) *SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, William Alvarado, Mª Lorena Vargas, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Aprobar la propuesta de Convenio de Préstamo de Préstamo de uso, administración y mantenimiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas entre el citado Comité de Deportes con Asociaciones Deportivas, según el texto que se adjunta(...)*

8. Que el lunes 25 de abril del 2011, en Sesión Ordinaria N°17-2011, artículo 06, de Junta Directiva del CCDRB, se tomó el siguiente acuerdo (AA-112-2011): (...) *ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración general a fin de generar las políticas a seguir para la firma de convenios con las Asociaciones Deportivas para la administración de instalaciones deportivas y su respectiva firma en una forma gradual. Una vez determinadas dichas políticas presentarlas a está Junta Directiva para su respectiva aprobación(...)*

9. Que el lunes 4 de julio del 2011, en Sesión Ordinaria N°27-2011, artículo 05, de Junta Directiva del CCDRB (Referencia AA-191-2011), los representantes legales de las siguientes Asociaciones Deportivas: (1)Belén Atletismo; (2)Belén Ciclismo; (3)Belén Fútbol; (4)Belén Karate Do; (5) Belén Natación y (6)Voleibol de Belén, presentaron a Junta Directiva a traves de la Administración una propuesta preliminar de convenio para la Administración de las Instalaciones deportivas, y se tomó el siguiente acuerdo: (...) *ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dejar en estudio de la Junta Directiva por un plazo de ocho días para presentar las mejoras en cada uno de los convenios presentados(...)*

10. Que el lunes 22 de agosto del año 2011, en Sesión Ordinaria N°34-2011, artículo 14, de Junta Directiva del CCDRB, se tomó el siguiente acuerdo (Referencia AA-226-2011): (...) *Se recibe oficio numero ADM 648-2011 del viernes 18 de agosto del 2011, enviada por el señor Administrador General Pablo Vindas Acosta que textualmente dice: ...informo que la Administración en coordinación con el señor Jorge Sáenz miembro de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, se colocó una tapia metálica en el costado norte del polideportivo con la finalidad de reforzar la seguridad y el orden, asimismo se coordinó la numeración del 1 al 1000 de las graderías del polideportivo. Este trabajo tubo un costo aproximado de 5 millones de colones los cuales fueron cubiertos en su totalidad por la gestión realizada por el señor Sáenz. Por lo tanto la Administración agradece la colaboración brindada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad enviar una nota de agradecimiento al señor Jorge Sáenz Alvarado del Equipo Belén FC*

por todas las gestiones realizadas para el mejoramiento de la infraestructura del Polideportivo de Belén(...)

11. Que el miércoles 31 de agosto del 2011, la Administración General del CCDRB, mediante oficio ADM-686-2011, envió nota de agradecimiento al señor Jorge Sáenz, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Belén Fútbol, la cual dice textualmente: *(...)en relación a la compra e instalación del caucho para la cancha sintética del polideportivo de Belén, con la mayor sinceridad, la más transparente fraternidad y el más honesto respecto, dejo constancia por este medio de su buena voluntad y desempeño por los trabajos de mejora realizados en el Polideportivo de Belén. Reconozco que su trabajo, será de vital importancia y ejemplo a seguir en el desarrollo del Deporte y la Recreación a nivel cantonal; donde de seguro se evidenciará que a pesar de la diversidad de enfoques que tenemos en nuestro país, el espacio de confluencia es mucho mayor de lo que imaginamos. Nuevamente, calurosas felicitaciones, un abrazo fraterno y el mayor de mis respetos, continuemos mejorando día con día en el desarrollo del proyecto en pro del Deportes y la Recreación(...)*

12. Que el martes 6 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°53-2011 del Concejo Municipal, y ratificada en N°54-2011 del martes 13 de septiembre, el Concejo conoció la nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén y acordó: *(...)SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el oficio trámite 3733 de los vecinos del Barrio San Isidro de Belén (90 firmas) a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, para que le den respuesta a lo solicitado a los vecinos. SEGUNDO: Que informe a este Concejo Municipal sobre las acciones y los acuerdos tomados para modificar las instalaciones del Polideportivo. TERCERO: Informar sobre el Convenio constituido para el uso de esas instalaciones. CUARTO: Solicitar enviar copia a este Concejo Municipal de la respuesta que le envíen a los vecinos(...)* Referencia 5338/2011

13. Que el martes 6 de septiembre del 2011, la Administración del Comité, recibió el oficio AM-M-570-2011 del Alcalde Municipal, Horacio Alvarado Bogantes, donde remite nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén que dice textualmente: *(...)enviamos copia del documento mencionado para su información y le solicitamos que sirva tomar oportunamente la acción apropiada, a fin de atender lo indicado, de acuerdo con lo correspondiente y de conformidad con lo establecido y brindar la respuesta pertinente(...)*

14. Que el lunes 12 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°37-2011, artículo 11, de Junta Directiva del CCDRB, en la que se recibió copia de la nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén, se tomó el siguiente acuerdo (Referencia AA-244-2011): *(...)ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a presentar un informe y respuesta a los vecinos de Barrio San Isidro referente a la denuncia planteada(...)*

15. Que el lunes 26 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°39-2011, artículo 9, de Junta Directiva del CCDRB, en la que se recibió Referencia 5338/2011 del Concejo Municipal, donde se remite nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén, y se tomó el siguiente acuerdo (Referencia AA-261-2011): *(...)ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Se acuerda por unanimidad instruir*

a la administración primero: dar respuesta a los Vecinos de Barrio San Isidro de Belén sobre el problema planteado. Segundo: informar al Concejo Municipal sobre las acciones y los acuerdos tomados para modificar las instalaciones del Polideportivo. Tercero: Informar sobre el Convenio constituido para el uso de esas instalaciones. Cuarto: enviar copia al Concejo Municipal de la respuesta que le envíen a los vecinos(...)

CONSIDERANDO:

I. Objetivo de la RESOLUCION-CCDRB-ADM-809-2011.

Una vez analizado los datos en referencia así como las razones y circunstancias propias del caso, ésta Administración considera aclarar lo referente a la colocación de la Tapia al costado norte del Polideportivo de Belén, así como lo relacionado a los convenios de administración de las Instalaciones Deportivas con las Asociaciones Deportivas.

II. Hechos Probados:

De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos: **a.** Que el 22 de junio de 1987, se publicó en la Gaceta N°17 el Reglamento de Construcción del INVU y del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; **b.** Que el lunes 09 de abril del 2001, mediante oficio N° AJ-44-2001, el Dr. Ennio Rodríguez Solís, de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén emitió criterio sobre los premisos de construcción; **c.** Que el lunes 11 de octubre del 2010, en Sesión Ordinaria N°42, artículo 3, la Junta Directiva del CCDRB solicitó al Alcalde autorizar permiso de construcción al CCDRB; **d.** Que el miércoles 13 de octubre del 2010, mediante oficio ADM-604-2010 se solicitó al Alcalde Municipal firmar el permiso de construcción para obras de mejora en el Polideportivo de Belén; **e.** Que el viernes 14 de octubre del 2010, mediante oficio N° AM-M-597-2010, el Alcalde Municipal, Ing. Horacio Bogantes, remitió el oficio ADM-604-2011 a la Unidad de Desarrollo Urbano para emitir criterio al respecto; **f.** Que el lunes 25 de octubre del 2010, mediante oficio N° MIDU-040-2010, el Arq. Luis A. Bogantes Miranda, encargado de la Unidad de Desarrollo Urbano hizo referencia al oficio N° AJ-44-2001 de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén; **g.** Que el martes 29 de marzo del 2011, en Sesión Ordinaria N°20-2011, artículo 15, de Concejo Municipal, aprobó el documento de referencia de convenio de administración de las Instalaciones Deportivas entre el CCDRB y las Asociaciones Deportivas. (Referencia 2015/2011); **h.** Que el lunes 25 de abril del 2011, en Sesión Ordinaria N°17-2011, artículo 06, la Junta Directiva del CCDRB, acordó dar por recibido y aprobado el documento aprobado por el Concejo Municipal de convenio de administración de las Instalaciones Deportivas entre el CCDRB y las Asociaciones Deportivas (AA-112-2011); **i.** Que el lunes 4 de julio del 2011, en Sesión Ordinaria N°27-2011, artículo 05, la Junta Directiva del CCDRB dio por recibido la propuesta de convenios de las Asociaciones Deportivas y dejó los documentos en estudio. (Referencia AA-191-2011); **j.** Que el lunes 22 de agosto del año 2011, en Sesión Ordinaria N°34-2011, artículo 14, la Junta Directiva del CCDRB, acordó agradecer al señor Jorge Sáenz por su apoyo a la Administración en los trabajos de mejora en las instalaciones deportivas del Polideportivo de Belén (Referencia AA-226-2011); **k.** Que el miércoles 31 de agosto del 2011, la Administración General del CCDRB, mediante oficio ADM-686-2011, envió nota de agradecimiento al señor Jorge Sáenz, miembro de la Junta Directiva de la

Asociación Belén Fútbol; **k.** Que el martes 6 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°53-2011 del Concejo Municipal, y ratificada en N°54-2011 del martes 13 de septiembre, el Concejo conoció la nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén (Referencia 5338/2011); **l.** Que el martes 6 de septiembre del 2011, la Administración del Comité, recibió el oficio AM-M-570-2011 del Alcalde Municipal, Horacio Alvarado Bogantes, donde remite nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén; **m.** Que el lunes 12 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°37-2011, artículo 11, de Junta Directiva del CCDRB, en la que se recibió copia de la nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén (Referencia AA-244-2011); **n.** Que el lunes 26 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°39-2011, artículo 9, de Junta Directiva del CCDRB, en la que se recibió Referencia 5338/2011 del Concejo Municipal, donde se remite nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén (Referencia AA-261-2011)

III. Hechos no probados:

No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

IV. En cuanto a la facultad y responsabilidad del Administrador General del CCDRB:

Por principio constitucional (ver CPR artículo N°-7) los funcionarios públicos estamos en el deber de sujetarnos a norma escrita (ver LGAP, artículo 4) y asegurar la eficiencia y eficacia de la Administración y el recurso humano de conformidad con las necesidades sociales en función de nuestros usuarios, ahora bien en cuanto al desempeño público la Administración debe y tiene que ser direccionada en función del interés público del administrado (ver LGAP, artículo 113.1), y respecto la norma municipal refiere que el Comité cuenta con el recurso humano para administrar y dar buen uso a los recursos asignados en el presupuesto ordinario con personal debidamente acreditado y capacitado para tales funciones asimismo en las instalaciones deportivas (ver Código Municipal, artículo 164) asunto que fue refrendado por la Procuraduría General de la República en Dictamen C-272-2004, todo lo anterior bajo el principio de que el CCDRB cuenta con la normativa municipal que lo autoriza a administrar las Instalaciones Deportivas y para lo cual requiere de una estructura Administrativa que garantice esa labor. En resumen, en cuanto a las potestades asignadas a la Administración, cito textualmente: (...) *Dependencia Jerárquica. Se encuentra a cargo del Administrador General, el cual se constituye en la máxima autoridad administrativa del Comité, respondiendo de manera directa ante la Junta Directiva (...) La Estructura organizativa estará bajo la responsabilidad de un Administrador General, el que garantizará la correcta ejecutividad de los acuerdos y demás disposiciones de la Junta Directiva (...) Todo lo anterior fue refrendado mediante Dictamen de la Procuraduría General de la República en Dictamen C-137-2010 y cito textualmente: (...) El órgano competente... de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 incisos a y b del Código Municipal en relación con el artículo 37 Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, es el Administrador General... de conformidad con el artículo 37 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal, el órgano competente sería el Administrador General (...)*

POR TANTO: Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, la Administración conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006) del CCDRB resuelve de forma definitiva y por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Informar a los Vecinos de Barrio San Isidro de Belén, que en lo referente a la gestión realizada por la Administración del CCDRB de colocación de la protección de las láminas de zing colocadas en la malla ciclón del costado norte del polideportivo de Belén, está conforme a la legislación vigente, de manera tal que todo lo actuado fue ejecutado conforme lo asiste el Derecho.

SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución al Concejo Municipal para su información, a razón de los convenios fundados y en trámite para el uso de las Instalaciones; asimismo los acuerdos y acciones de la Administración en el ejercicio de sus deberes, respecto de las mejoras y modificaciones a las Instalaciones Deportivas.

TERCERO: Notifíquese.

El Regidor Mauricio Villalobos, manifiesta que la nota no responde claramente la inquietud de los vecinos de porque se instalo la tapia, menciona que no se debería recurrir tanto a leyes y artículos de reglamentos para brindar una respuesta que desde su punto de vista parece sencillo. Le preocupa la respuesta porque en la nota los vecinos al final están solicitando la eliminación de la tapia, por eso necesitamos una buena respuesta para proceder.

La Regidora Luz Marina Fuentes, comenta que la nota cumple con lo que se solicito, aunque la redacción es demasiado técnica para una respuesta a los vecinos.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta en relacion con el oficio que ingresa en respuesta por parte del Comité Cantonal de Deportes a los vecinos del Comité de Barrio San Isidro, en primer lugar es demasiado extenso y pienso que no es necesario hacer tanta indicación legal, además en el acuerdo se pide que se aclare si existe un Convenio entre el Comité de Deportes y el Equipo de Fútbol Belén Bridgestone, para que esté haciendo uso de las instalaciones del Polideportivo, eso no lo dice la nota, el Administrador del Comité de Deportes, en otra reunión que estuvimos nos aclaro que se instaló la tapia para evitar los robos, pero los vecinos no lo ven así lo que indican en la nota es otro asunto, además en la nota no se explica lo de los robos.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, manifiesta que no hay ningún Convenio entre el Comité de Deportes y el Equipo de Fútbol, el Convenio es con la Asociación de Fútbol. Sería bueno que el Comité de Deportes venga y explique como esta la situación con las asociaciones y porque el equipo de Fútbol lo esta utilizando.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, puntualiza que debemos aclarar las dudas de los vecinos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido la resolución CCDRB-ADM-809-2011, suscrita por el Comité Cantonal de Deportes y dirigida a los y las señoras (es) vecinos de Barrio San

Isidro de Belén. **SEGUNDO:** Solicitar a fin de aclarar el tema copia del Convenio constituido entre el Comité Cantonal de Deportes y el Equipo de Primera División Belén Brigestone. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

ARTICULO 8. Se conoce el Oficio ADM-807-2011 de Pablo Vindas, Administrador General. Solicitan la aprobación del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

El Regidor Mauricio Villalobos, manifiesta que no sabe si están reformando todo el reglamento o son solo unos artículos.

El Lic. Francisco Ugarte, informa que se esta proponiendo la redacción de un nuevo Reglamento que deroga el anterior.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, razona que había un Informe de Auditoría en el cual pedía poner a derechos los Convenios entre el Comité de Deportes y la Municipalidad y con las Asociaciones, el Reglamento debía ajustarse a esos Convenios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el oficio ADM-807-2011 sobre el Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, a la Comisión de Administración Gobierno y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendaciones a este Concejo. **SEGUNDO:** Dejar en estudio del Concejo Municipal.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 9. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que se recibieron las Mociones presentadas por los estudiantes en el Acto Cívico del 15 de setiembre:

a) Pamela Gamez. Escuela España. Asunto de trámite urgente a juicio de la Presidenta Municipal: Solicito que las mociones presentadas por los regidores del Concejo Infantil se someta a estudio del Concejo Municipal Mayor para su revisión.

b) Informe de la Alcaldesa Daniela Rodríguez Fuentes. Nuestra querida Escuela España siempre a abierto las puerta al cantón Belemita en el campo deportivo ya que dicho cantón es la cuna del deporte a nivel nacional. De la forma mas respetuosa quiero pedirles que nos ayuden a finalizar los vestidores del gimnasio que están inconclusos por la falta de presupuesto económico igualmente con el tanque septico y las tuberías de agua potable.

c) Francini Madrigal. Escuela Fidel Chavez Murillo. Señores y señoras miembros del concejo minicipal, señora Alcaldesa de Belén Daniela Rodríguez Fuentes, estudiantes de la escuela España y Manuel del Pilar Zumbado, señores directores, invitados especiales y público en general. Yo Gravyn Jimenez Luna, regidor propietario, representante de la Escuela Fidel Chavez Murillo, presento la siguiente moción: Remodelar y mejorar los servicios sanitarios de nuestra institución,

tanto los de niños como los de niñas. Techar el parqueo de vehículos del personal en general de la institución. El primer punto en mi opinión es de suma importancia poseer un espacio aseado y dignos para poder hacer nuestras necesidades sin ningún inconveniente además de que esto mejorara nuestra salud y nuestros hábitos de higiene y el segundo punto tiene gran significado ya que la lluvia ni debe ser ningún inconveniente para que las actividades programadas por los profesores sean interrumpidas o canceladas en el peor de los casos, por lo tanto el techo permitirá que se trasladen sin tener que mojarse o arriesgar su salud

d) Ignacio Zumbado. Escuela Manuel del Pilar Zumbado. Yo: Virgilio Villegas Murillo, regidor propietario de la Esc. Manuel del Pilar Zumbado presento la siguiente moción: Pintar y dar viveza a través de diferentes actividades deportivas, por lo que se solicitamos mano de obra y diferentes insumos para lograr transformar nuestro gimnasio en un lugar más alegre en práctica de diferentes actividades deportivas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Felicitar a los niños y niñas que participaron en el evento del 15 de setiembre ya que su participación fue muy enriquecedora. **SEGUNDO:** Trasladar estas mociones a los Concejos de Distrito para su conocimiento. **TERCERO:** Trasladar la moción respectiva a cada Junta de Educación de la Escuela respectiva para que formule y presente el proyecto respectivo ante la Municipalidad.

ARTICULO 10. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 06 de octubre a las 6:00 pm, con el siguiente Orden del Día:

- ⤴ 6:00 pm. Se atiende a Karen Porras, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales. Dar a conocer el trabajo que viene desarrollando la UNGL en beneficio de sus afiliadas. Así como la agenda municipal con las municipalidades y federaciones del país.
- ⤴ 7:00 pm. Se atiende a Fabián Campos, Rosario Vilaboa. Asunto: Presentación de Estudio sobre Modelo de Desarrollo de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 06 de octubre a las 6:00 p.m con la agenda propuesta.

ARTICULO 11. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, precisa que el lunes 03 de octubre a las 9:00 a.m. nos reunieron miembros del Concejo en la Sala del Concejo Municipal, la parte técnica involucrada en el dictamen CTA-002-2011 y el Asesor Legal para analizar también el MB-029-2011, con el fin de analizar los dictámenes en respuesta al Acuerdo tomado en el Artículo 22, Capítulo V, de la Sesión Ordinaria No. 27-2011 del 3 de mayo de 2011, con relación al Proyecto de Inversiones Doble Uve Ltda. y el Proyecto Torres de Belén y para analizar que el Concejo Municipal autorice a la Alcaldía a que se firme la escritura de Traspaso del terreno correspondiente a Área Pública.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: A raíz de la reunión, programar una visita de campo con los miembros del Concejo Municipal y la administración, en compañía de los nuevos propietarios para conversar sobre futuras soluciones que se puedan realizar en el desarrollo, además el fin es también ampliar las recomendaciones que se dan el oficio CTA- 002-2011, la visita se realizará el miércoles 12 de octubre a las 9:00 am.

CAPITULO IV

INFORME DE LA VICE ALCALDESA, AREAS Y UNIDADES.

La Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA VICE ALCALDESA.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio AA-485-2011 de la Alcaldesa Licda. Thais Zumbado. Con el visto bueno de esta Alcaldía se remiten el informe IO-034-2011, de la Inspección de Obras, con el visto de la Dirección Técnica Operativa, donde en cumplimiento de la Sesión 4702-2011, informa sobre las notificaciones realizadas a los dueños de las fincas en Residencial Zayqui, sector Sur, para que en un periodo de 30 días procedan a tomar las acciones pertinentes en aras de eliminar la salidas de las aguas existentes las cuales están desfogando hacia las fincas 4-129245 y 4-129247, propiedad de esta Municipalidad.

En cumplimiento al memorando DO-00237-2011, generado del oficio AA-418-2011 les comunico que se procedió a realizar el levantamiento de información registral e inspección de campo en residencial Zaiqui sector sur. Y con dicha información recopilada se procedió con las respectivas notificaciones a los dueños de esas fincas, para que en un periodo de 30 días se procedieran a tomar acciones a fin de eliminar la salidas de aguas existentes, las cuales desfogan hacia la finca numero 4-129245 y 4-129247, que son propiedad de la Municipalidad de Belén. Dichas aguas deben ser canalizadas hacia el colector pluvial existente en vía publica. A continuación, el detalle de las fincas, propietarios y oficios mediante el cual se notifico:

Numero de Finca	Propietario	Numero de oficio	Fecha de Entrega	Fecha de vencimiento del plazo dado
93331	Gustavo Alexis Porras Hernandez.	061-2011	12/9/11	26/10/11
74088	Maacasfra S.A	062-2011	28/09/11	11/11/11
204930	María Lisbeth Chavez Artavia	063-2011	14/09/11	28/10/11
204931	Carmelina Artavia Mora Jose MI Artavia Mora Ángel Artavia Mora	064-2011	12/9/11	26/10/11
76598	Carlos Horacio Rivera Gomez	065-2011	12/09/11	26/10/11

74092	Fiduciaria Cuscatlan S.A	066-2011	29/09/11	14/11/11
74094	Inversiones Cha vez Campos Dos mil Tres S.A	067-2011	21/09/11	04/11/11
74096	Frank Granados Fonseca Ana Marcela Granados Fonseca Patricia Granados Fonseca M. del Rocío Granados Fonseca Francisco A. Granados Fonseca Federico Granados Nuñez Víctor H. Rodrigues Viquez	068-2011	14-9-11	28/10/11
74098	Luz Dary Ramirez Nieto	069-2011	29/09/11	14/11/11
74100	Juan Carlos Murillo Sanchez	070-2011	12/09/11	26/10/11
75780	Juan B. Ulate Castro	071-2011	21/09/11	04/11/11
140656	Productos Agropecuarios S.A	072-201	28/09/11	11/11/11

La Regidora Suplente María Antonia Castro, le parece muy bien que mandaran las notificaciones pero me parece que deben revisar mejor si todas las aguas son pluviales. Me parece que algunas no son pluviales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer y dar por recibido.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio AA-484-2011 de la Alcaldesa Licda. Thais Zumbado. Con el visto bueno de esta Alcaldía se remiten el informe de la Unidad de Recursos Humanos numero INF-RH-013-2011, donde trata el tema de la JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO EN EL PROCESO DE LA POLICÍA MUNICIPAL A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2012, EN ARAS DE QUE SEAN APROBADOS E INTEGRADOS AL MANUAL DE PUESTOS DE ESTA MUNICIPALIDAD. EL PERFIIL DE LOS MISMOS ASI COMO SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN REGULADOS EN EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA COMUNAL Y CONTROL TRIBUTARIO DE BELEN.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos aclarar si el Informe se adjunto al PAO 2012, caso contrario realizar las respectivas consultas a la Contraloría General de la República.

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio AA-483-2011 de la Alcaldesa Licda. Thais Zumbado. Con el visto bueno de esta Alcaldía se remiten los informes de la Unidad de Recursos Humanos numeros INF-RH-08-2011 y INF-RH-012-2011, donde se recomiendan se avalan las reasignaciones de puestos de trabajo de los funcionarios DANIEL VARGAS, ALINA SANCHEZ, ABRAHAM QUESADA SALAS E IVANNIA ZUMBADO LEMAITRE, Y SE MODIFIQUE DE ESTA FORMA EL MANUAL DE PUESTOS RESPECTIVO DE ESTA MUNICIPALIDAD.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar los expedientes de los funcionarios.

ARTICULO 15. Se conoce el Oficio AA-482-2011 de la Alcaldesa Licda. Thais Zumbado. Con el visto bueno de esta Alcaldía se remite el memorando DAF-MEM-151-2011, donde se adjuntan los Estados Financieros del Mes de Agosto del 2011.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal.
SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda.

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio AA-476-2011 del Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de la Alcaldía, se traslada el memorando CTA-007-2011, de la Comisión Técnica Operativa donde atiende lo solicitado en el oficio sin número, suscrito por el señor Norman Coto Kikut, Corporación de Supermercados Unidos, S.A., ingresado a nuestra institución por medio de la Unidad de Servicio al Cliente, bajo el trámite 4015-2011, por cuyo intermedio solicita que se apruebe uso condicional para actividad comercial en zona industrial. Lo anterior también obedece al cumplimiento del acuerdo Ref.3416-2011.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el memorando CTA-007-2011, de la Comisión Técnica Operativa, a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación a este Concejo. **SEGUNDO:** Dejarlo en estudio por parte del Concejo Municipal.

ARTICULO 17. Se conoce el Oficio AA-478-2011 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado. Les comunico que estaré ausente en la Sesión Ordinaria 59-2011, llevada a cabo el día de hoy, ya que me encontraré en la Asamblea Legislativa tratanto el tema de Zonas Francas con diputados de diferentes fracciones; además le recuerdo que tal y lo conversado el martes anterior estaré ausente los días 05, 06 y 07 del mes que corre ya que estaré representando a la Municipalidad de Belén en el Foro Internacional "Agenda de Seguridad Latinoamericana llevado a cabo en la Ciudad de México."

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido.

ARTICULO 18. Se conoce el Oficio DJ-323-2011 del Director Jurídico Ennio Rodríguez. Damos respuesta al oficio Ref. 5327/2011, del 14 de setiembre del 2011, donde remite copia del Proyecto de Ley N° 18084, Reforma al artículo 172 de la Constitución Política de Costa Rica, y solicita el análisis y recomendación al mismo, se comunica a ese órgano que el mismo fue atendido en dictamen DJ-199-2011, del pasado 15 de junio del presente año, del cual remitimos copia vía correo electrónico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen DJ-199-2011. **SEGUNDO:** Enviar a la Asamblea Legislativa las observaciones indicadas en relación con el proyecto de Ley n° 18084, reforma al Artículo 172 de la Constitución Política de Costa Rica.

INFORME DE LA UNIDAD DE CULTURA.

ARTICULO 19. Se conoce tarjeta que cita:

La Unidad de Cultura de la Municipalidad de Belén brinda un sincero agradecimiento por su participación en las actividades de la Semana Cívica 2011.

Una vez mas se logro el objetivo de brindarle a la familia belemita la oportunidad de disfrutar de actividades patrias, acción que no hubiese sido posible sin su colaboración. Muchas gracias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el agradecimiento.

CONSULTAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTICULO 20. El Regidor Propietario Desiderio Solano, consulta como esta la publicación del Reglamento de Telecomunicaciones.

CAPITULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS.

ARTICULO 21. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el siguiente informe: Conocer el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.55-2011, celebrada el trece de setiembre del dos mil once y ratificada el veinte de setiembre del año dos mil once. Para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su sesión del 13 de setiembre del 2011 se convocó a los funcionarios municipales encargados del acueducto y a los señores de la empresa Montarás del Norte. Los funcionarios municipales nos presentan unos cuadros contenidos en el Plan Maestro del Acueducto de la Municipalidad de Belén, en ellos nos muestran los proyectos , las etapas y los costos estimados para llevar a cabo cada uno de estos. En el caso que nos ocupa nos referiremos al ítem numero 1 denominado Mejoras a la estación de Bombeo de los Sánchez.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
UNIDAD DE ACUEDUCTO

IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE
ESTIMACION DE COSTOS POR PROYECTO SEGÚN ETAPA

ETAPA	PROYECTOS		
	Nº	DESCRIPCIÓN	COSTO ESTIMADO
Etapa 1 Mejoras y Obras de Optimización	1	Mejoras a estación de bombeo Los Sánchez	\$225.000
	2	Interconexión Tanque elevado La Rusia	\$123.500
	3	Interconexión San Antonio-La Ribera	\$117.000
	4	Conducción Pozo-Tanque Doña Rosa	\$32.500
	5	Mejoras a captaciones	\$32.500
	6	Instalación de válvulas hidráulicas	\$45.500
	7	Instalación de sistema de control	\$130.000
		Sub Total	\$708.000
Etapa 2 Obras de ampliación de Red y Construcción de Tanques de Almacenamiento	Obras de Ampliación de Red		
	1	Distribución Tanque la Rusia	\$13.000
	2	Distribución la Ribera	\$338.000
	3	Interconexión San Antonio-La Ribera	\$175.500
	4	Distribución Doña Claudia-La Asunción	\$117.000
	5	Distribución Pozo-Tanque Doña Rosa	\$32.500
		Sub Total	\$676.000
	Construcción de Tanques de Almacenamiento		
	1	Construcción tanque elevado La Rusia	\$130.000
	2	Construcción tanque asentado San Antonio	\$279.500
	3	Construcción tanque elevado La Asunción	\$357.500
	4	Construcción tanque elavado Doña Rosa	\$299.000
		Sub Total	\$1.066.000
Etapa 3 Otras Mejoras a Red Existente	1	Cambio de tuberías en malas condiciones	\$611.000
	2	Reconexión de previstas	\$6.500
	3	Instalación de válvulas hidráulicas	\$245.700
	4	Instalación de hidrantes	\$130.000
		Sub Total	\$993.200
	GRAN TOTAL EN INFRAESTRUCTURA		\$3.441.200

Otros requerimientos: Terrenos	1	Adquisición terrenos Los Sánchez (3000 m2)	\$223.000
	2	Adquisición terrenos para construcción de tanques (1110 m2)	\$111.000
		TOTAL	\$334.000

MUNICIPALIDAD DE BELENDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
UNIDAD DE ACUEDUCTO**IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE****DETALLE DE REQUERIMIENTOS POR PROYECTO
PRIMERA ETAPA**

✳ MEJORAS A ESTACION DE BOMBEO LOS SANCHEZ				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Suministro y colocación de equipo de bombeo de 30 HP	Unidad	3	\$14.000	\$42.000
Instalación eléctrica para equipo de bombeo	Global	1	\$90.000	\$90.000
Tubería PVC SDR-26 300mm	ml	350	\$225	\$78.750
Tubería de acero c/uniones soldadas 150 mm	ml	60	\$245	\$14.700
TOTAL				\$225.450
INTERCONEXION TANQUE ELEVADO LA RUSIA				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Tubería PVC SDR-26 150 mm	ml	1265	\$98	\$123.338
TOTAL				\$123.338
INTERCONEXION SAN ANTONIO-LA RIBERA				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Tubería PVC SDR-26 150 mm	ml	1160	\$98	\$113.100
Tubería PVC SDR-26 200 mm	ml	25	\$130	\$3.250
TOTAL				\$116.350
CONDUCCION POZO-TANQUE DOÑA ROSA				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Tubería PVC SDR-26 150 mm	ml	235	\$98	\$22.913
Accesorios	Global	1	\$9.477	\$9.477
TOTAL				\$32.390
MEJORAS A CAPTACIONES				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Mejoras a captaciones	Unidad	4	\$6.500	\$26.000
TOTAL				\$26.000
INSTALACION DE VALVULAS HIDRAULICAS				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Válvulas reductoras de presión 150 mm	Unidad	5	\$19.500	\$97.500
Válvulas sostenedoras de presión 150 mm	Unidad	1	\$19.500	\$19.500
TOTAL				\$117.000
INSTALACION DE SISTEMA DE CONTROL (Macromedidores)				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Macromedidores de las líneas de conducción y tanques	Unidad	9	\$13.000	\$117.000

La empresa Hidrotecnia ha sido contratada por Garnier y Garnier dueña de Montarás del Norte para realizar el diseño y los planos de las mejoras necesarias. Los ingenieros nos explican las condiciones en las que se encuentra la naciente. Nos explican que en este momento el 50% del agua no se utiliza. Los trabajos consistirán en la sustitución del equipo de bombeo, sustitución del sistema eléctrico, mejoras en la capacidad de transporte, tubería de conducción de 350 metros de longitud hasta los tanques.

El señor Álvaro Ramírez de la empresa Garnier y Garnier nos explica que en la Carta de Intenciones se establece que la supervisión del proyecto estará a cargo de los ingenieros municipales. Además nos dice que ellos suministrarán el dinero necesario para las mejoras hasta un monto máximo de \$225.000.

LA COMISIÓN DE OBRAS DE OBRAS RECOMIENDA:

- 1) Que el Concejo Municipal solicite a la administración un aval por escrito a la Carta de Intenciones
- 2) Que el Concejo Municipal no apruebe la Carta de Intenciones mientras no se elimine el artículo # 8 que dice: *OCTAVO: DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE*

La MUNICIPALIDAD otorgará la disponibilidad del agua potable al proyecto denominada CENTRO CORPORATIVO BELÉN, en la finca de la Provincia de Heredia, folio real 92333-000, plano catastro H-941921-91, a favor del fiduciario, una vez firmado el presente documento; todo lo anterior, en razón de que la garantía de cumplimiento que ofrece, cubrirá la terminación del PROYECTO.

Esto por cuanto se estaría pasando por encima a los procedimientos establecidos para la tramitología de permisos de disponibilidad de agua que contempla los siguientes requisitos:

- Solicitud de Disponibilidad de agua llena por parte del usuario
- Plano Catastro de la propiedad de interés
- Certificación de Uso de Suelo
- Carta de la Interesada en realizar el proyecto
- Demanda de Pajas de Agua
- Visto Bueno de la Unidad de Obras para descarga de aguas pluviales
- Cronograma de actividades del proyecto
- Carta de desfogue de aguas residuales de la Unidad de Alcantarillado Sanitario
- Carta de Aprobación de manejo de Aguas residuales por Parte de la Unidad de Alcantarillado Sanitario
- Descripción del anteproyecto
- Certificación de la CCSS

Nos parece que se estaría brindando privilegios especiales sobre otros municipios.

- 3) Que el asesor legal del Concejo brinde su recomendación sobre el presente acuerdo.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, enumera que la inversión de André Garnier son ¢115,0 millones de colones, si el proyecto cuesta mas es responsabilidad de la Municipalidad, le preocupa que viene después de la disponibilidad de agua, quiere saber si es afectado o no por el Transitorio, hablan de 400 carros diarios, mas 400 carros de Estrella de Belén y los de Walt Mart y seguimos con la misma infraestructura, la Autopista General Cañas esta colapsada, el puente de la Firestone sigue siendo el mismo, la platina no se ha arreglado, no quiere un Cantón saturado de carros, no estaría de acuerdo en aprobar el proyecto, aunque no es culpa del desarrollador, porque no quiere un Cantón saturado por el tránsito como Santa Ana, vienen bajo el régimen de zona franca, no generan ningún impuesto, aunque vienen a utilizar los recursos de Belén, no ve los beneficios para el Cantón, prefiere ver la finca sembrada de árboles que produzcan oxígeno, porque tenemos un 20% de contaminación.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, menciona que en La Ribera existe un déficit de agua plasmado en el Plan Maestro de Agua Potable, los proyectos que se aprueben deben ser para que el Cantón mejore, no para debilitar la calidad de vida de los vecinos que ya vivimos en el cantón. El permiso de Mas X Menos debió venir al Concejo, por ser de gran impacto, pero no lo mandaron y ahora estamos con esta situación de que no tenían todos los requisitos para obtener el permiso de construcción. El proyecto de Montarás era de Vivicom, los proyectos no se deben ver por separado, porque serán de gran impacto, debe analizarse toda la zona de forma conjunta. Todavía no hay mejoras en el Acueducto ¿por qué debemos buscar al urbanizador para que invierta y obligar a la Municipalidad a darle agua?. No es cierto que si no damos agua, el AyA nos quita el acueducto. Le gusta el trabajo de la Comisión de Obras porque esta analizando, pero considera que la Administración es demasiado suave, condescendiente o no sabe cual es la palabra. No importa que el funcionario no viva en el cantón, siempre debe estar primero el cantón de Belén y debe defenderse de esa forma. Ej. Francisco Ugarte que fue el que defendió a la Municipalidad en el caso de otra posible entrada del A y A en Belén, ante la Sala IV.

La Regidora Luz Marina Fuentes, comenta que sobre las disponibilidades de agua cada vez que llega una, es la misma discusión. Le parece que si el desarrollador cumple con los requisitos que se solicitan para dar las disponibilidades de agua, debemos otorgarlas, así esta establecido y si no se esta de acuerdo con la metodología o el reglamento vigente entonces hay que empezar por cambiarlo o corregirlo, pero no podemos entabrar un procedimiento que esta vigente si el interesado cumple a cabalidad.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, expresa que esta pendiente una reunión de la Comisión y la Administración para el Reglamento de Permisos de Construcción, la Comisión esta anuente a trabajar en horario de los funcionarios.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, explica en relación con el dictamen de la Comisión de Obras que en la carta de intenciones lo que se indica es una donación que está dando Montarás, por tal razón los requisitos para la disponibilidad de agua los deben cumplir. Además con todos los otros requisitos cuando se tenga que otorgar el permiso de construcción, se debe solicitar a la Administración

una reunión con todos los desarrolladores para unir esfuerzos en el tema de vialidad, para realizar gestiones ante el MOPT.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el informe de la Comisión de Obras.
SEGUNDO: Trasladar al Asesor Legal para que presenta una propuesta de redacción del Artículo 8 del Convenio con Montarás.

INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA CONDICION DE LA MUJER.

ARTICULO 22. La Sindica Propietaria Sandra Salazar, señala que quiere dar un agradecimiento de parte de las participantes en las Rutas de Aprendizaje, realizada la semana pasada en el Adulto Mayor, las participantes iban muy emocionadas de la visita al Centro Infantil, entregará el Informe en una Sesión Extraordinaria.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, le indica a la Síndica Sandra Salazar que le alegra mucho que venga contenta, porque esto da mas estímulo para seguir adelante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se convocará a una Sesión Extraordinaria para la presentación del Informe.

CAPITULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 23. Se conoce el Oficio CPEM-505-11 de Rosa María Vega, Jefa de Area, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, fax 2243-2440. Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputada Yolanda Acuña Castro, procedo a consultar el criterio de esa Municipalidad, en relación con el proyecto “LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 7454 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS”, expediente 17.990, el cual se encuentra en el documento adjunto. El expediente fue publicado en el Alcance 34, a La Gaceta 120 del 22 de junio de 2011, o bien, puede visitar el sitio web de la Asamblea Legislativa www.asamblea.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Apoyar la Reforma al proyecto “Ley que modifica el Artículo 8 de la Ley n° 7454 del 22 de noviembre de 1994 y sus reformas”, expediente 17.990.
SEGUNDO: Enviar este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 24. Se conoce el Oficio FMGTE-074-2011 de Jose Angel Acon, Director Ejecutivo. En vista que desde hace varias décadas los distritos de Cobano, Lepanto, Paquera, Chira y demás islas del Golfo de Nicoya han deseado resolver la controversia de pertenencia provincial, para convertirse posteriormente en cantón, anteriormente se les solicito pronunciarse a favor del proyecto de Ley N° 14.534, denominado “LEY DE PLEBISCITO DE LA PENINSULA” cuyo objetivo es que los pobladores inscritos en estos territorios en el padrón electoral determinen a cuál de las dos

provincias desean pertenecer: Guanacaste o Puntarenas. Debemos recordar nuestra idiosincrasia democrática, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el [pueblo](#) mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren [legitimidad](#). Hay [democracia indirecta o representativa](#) cuando la decisión es adoptada por personas reconocidas por el pueblo como sus representantes. Por último, hay [democracia participativa](#) cuando se aplica un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas o cuando se facilita a la ciudadanía amplios mecanismos [plebiscitarios](#), por lo tanto queriendo seguir con nuestra democracia debemos de dar la oportunidad de elegir a donde quieren pertenecer los ciudadanos de estos distritos.

Por tanto se les solicita a las ochenta y un Concejos Municipales y a los ocho Concejos Municipales de Distrito de Nuestro País tomar el siguiente acuerdo: “SOLICITAR A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD con respecto a la tramitación del proyecto de ley del plebiscito expediente número: 14534 en virtud de nuestra vocación democrática”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Apoyar el oficio FMGTE-074-2011 de José Angel Acon, Director Ejecutivo, sobre el proyecto de Ley nº 14.534, denominado “Ley de plebiscito de la Península”. **SEGUNDO:** Solicitar a la señora Presidenta de la República neutralidad e imparcialidad con respecto a la tramitación del proyecto de ley del plebiscito expediente número: 14534 en virtud de nuestra vocación democrática”. **TERCERO:** Enviar este acuerdo a los interesados.

ARTICULO 25. Se conoce el Oficio SCM 334-11 de Ana Rosa Ramírez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Paraíso, telefax 2- 574-68-70.

1. Que el nuestro, al igual que la gran mayoría de los cantones de la república, cuenta con fondos insuficientes para la debida atención de las necesidades que impone el indispensable desarrollo y el sostenimiento del nivel alcanzado con enorme esfuerzo y sacrificio por nuestras comunidades.
2. Que paralelamente a lo anterior, la señora Presidenta de la República ha planteado la necesidad impostergable de reducir en lo imposible el gasto y la inversión pública, para tratar de equilibrar el presupuesto del gobierno nacional, lo cual evidentemente viene a reducir aun mas las posibilidades para nuestros gobiernos locales.
3. Que es responsabilidad de las Municipalidades no solamente velar por la mejor inversión de los fondos bajo su responsabilidad, sino también la búsqueda de fuentes de recursos económicos frescos para atender sus obligaciones.

MOCIONAMOS PARA QUE: Se les solicite a todos los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa, al la Sub comisión de Presupuesto, a la Comisión de Hacendarios, se incluya en el Proyecto de Ley de presupuesto para el ejercicio del año 2012 la siguiente leyenda: “El MOPT a través de la dependencia respectiva, girara a cada una de las Municipalidades y Concejos de Distrito en cuyas jurisdicciones se instalen cámaras de vigilancia para el control de la velocidad de los vehículos en vías públicas, el 25% del monto recaudado por concepto de multas cobradas a los infractores”.

Comuníquese a todas las Municipalidades y Concejos de Distrito de la República solicitándoles su apoyo a esta iniciativa. Comuníquese a la Presidencia de la República, y al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes, Mauricio Villalobos Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: No pronunciarnos con respecto al oficio SCM 334-11 de Ana Rosa Ramírez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Paraíso.

ARTICULO 26. Se conoce el Oficio CPEM-504-11 de Rosa María Vega, Jefa de Area, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, fax 2243-2440. Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputada Yolanda Acuña Castro, procedo a consultar el criterio de esa Municipalidad, en relación con el proyecto “REFORMA DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”, expediente 18.103, el cual se encuentra en el documento adjunto. El expediente fue publicado en el Alcance 35, a La Gaceta 121 del 23 de junio de 2011, o bien, puede visitar el sitio web de la Asamblea Legislativa www.asamblea.go.cr

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el expediente 18.103 “Reforma del Artículo 62 del Código Municipal”, a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Indicar que ocho días es poco tiempo para que este Concejo dictamine. **TERCERO:** Informar a la Asamblea Legislativa que el proyecto esta en estudio.

ARTICULO 27. Se conoce trámite No.4088 del 27 de setiembre suscrito por el Lic. Ronny Morales Guadamuz, Director de la Escuela Fidel Chaves. En tiempo y forma hago de su conocimiento que he recibido correspondencia con fecha y número de oficio: Belén 21 de setiembre del 2011, Ref. 5515/2011, sobre análisis de solicitud de nombramiento de miembro de la Junta de Educación. Qué este servidor está a derecho y es vinculante la diligencia que les he formulado. Que no me explico el por qué se ha tardado en resolver un simple nombramiento. Que existe una mala interpretación subjetiva sobre el hecho de si el Concejo nombra o no Presidente de Junta, Claro que no puede hacerlo, de hacerlo sería injerencia, he solicitado el nombramiento de una vacante y he hecho referencia que el puesto ocupa que es el presidente. También he nombrado los artículos que cobijan dicha solicitud. Si analizamos el artículo N. 16 de Reg. de Junta, es claro en el espíritu de esa norma que es interno. Pero que la Junta no puede hacer una relación de puestos dos veces al año, por cuanto es una vez. La Junta de la Fidel Chaves debe recomodar los puestos en mayo período en que se cumple la permanencia de años consecutivos.

Asi que lo que solicito es se nombre la persona que cumplirá período.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Informar al Lic. Ronny Morales Guadamuz, Director de la Escuela Fidel Chaves, que este Concejo Municipal procedido con lo solicitado en la Sesión Ordinaria No. 58-2011, del 27 de setiembre 2011.

ARTICULO 28. Se conoce el Oficio CPEM-536-11 de Rosa María Vega, Jefa de Area, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, fax 2243-2440. Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputada Yolanda Acuña Castro, procedo a consultar el criterio de esa Municipalidad, en relación con el proyecto “PROGRAMA DE PADRINO ESCOLAR DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO”, expediente 17.973, el cual se encuentra adjunto. El expediente fue publicado en el Alcance 39 La Gaceta 128 del 04 de julio de 2011, o bien, puede visitar el sitio web de la Asamblea Legislativa www.asamblea.go.cr

La Regidora Luz Marina Fuentes, describe que no le parece conveniente ya que el programa de becas esta muy bien implementado en la municipalidad, incluso algunas becas de entidades privadas que aparecen se han canalizado a traves del area social.

El Sindico Suplente Gaspar González, siente que le parece interesante pero ya tenemos una Area Social el tema es social, desde la perspectiva política es muy atractiva, se queda con el Artículo del Código Municipal de proponer, la propuesta no lo considera prudente, en este Cantón no es válido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No pronunciamos sobre el proyecto “Programa de padrino escolar de los Consejos de distrito”, expediente 17.973”.

ARTICULO 29. Se conoce el Trámite # 4171, AAA-1331-2011 de Lic. Mauricio Castro Lizano, Procuraduría General de la República, Fax: 2233-7010/ 2255-0997/ 2222-5335. En la atención a lo dispuesto en la sesiones 32-2011, capitulo 5; artículo 22, y 43-2011, capitulo IV, numeral 9, relativas a la demarcatoria del humedal de La Rivera de San Antonio de Belén según la metodología descrita en el oficio 08-01014 de 26 de agosto de 2008, del Instituto Geográfico Nacional, la cual se fundamento en los oficios DST-9952-06 de 13 de diciembre de 2006, del INTA, y ASUB-428-2007 de 26 de septiembre de 2007, del SENARA, cabe recordar que nuestro criterio está contenido en escrito del 29 de septiembre del 2008, remitido a ese Concejo, con copia a los demás operadores jurídicos con injerencia en la materia, donde formulamos recurso de apelación contra el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N° 55 del 16 de septiembre de 2008, capitulo 7, artículo 45. Ese acuerdo atendiendo nuestros reparos, fue revocado en la sesión ordinaria N° 61 del 7 de octubre de 2008, notificada el 14 de ese mes, capitulo 7, artículo 36.

Luego de ello, nuestra actuaciones han estado orientadas a la observancia de la demarcatoria del humedal realizada por parte del Instituto Geográfico Nacional conforme se aprecia, entre otros, en los oficios AAA-275-2011, AAA-289-2011 y AAA-679-2011.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, indica que en esta nota el señor Procurador Ambiental, afirma que la figura que debe existir del humedal es la “ballena” y que ni el Concejo Municipalidad ni la administración deben seguir afirmando que no saben donde esta el humedal. Ya emitió su criterio, lo que queda es corroborar la demarcación que hizo la Municipalidad a través del Instituto Geográfico Nacional. Sugiero que el documento se debe adjuntar al expediente de la lesividad que se encuentra en el Tribunal,

así como al expediente administrativo. Existe un pronunciamiento sobre el Area de la Cordillera Volcánica Central donde verificaran la demarcación realizada para la demarcación del humedal.

El Asesor Legal Luis Alvarez, sugiere que hay una fase jurídica y una técnica, en esta no intervienen los abogados, es la parte donde dirán cual es el humedal y donde se ubica en el sitio, para eso hay técnicos, la Procuraduría esta diciendo que en el 2008, presentaron un Recurso de Revocatoria porque todos los puntos estaban claros, en este momento se tramita un proceso de lesividad para anular los permisos otorgados, la Procuraduría dice que los técnicos ya determinaron donde esta el humedal, debemos ubicarlo en el sitio, si ya esta demarcado es lo que procede, tendremos una discusión legal que es un proceso que se tramita en el Tribunal Contencioso, el Procurador dice que ya hay una demarcación que debe ser ubicada en el sitio, la Administración debe aclarar como esta el tema de la demarcación. En el proceso de lesividad posiblemente le solicitarán a los técnicos el tema de la demarcación del humedal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía el trámite # 4171, AAA-1331-2011 de Lic. Mauricio Castro Lizano, Procuraduría General de la República, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente porque en el Tribunal se deberá actualizar en su momento. **TERCERO:** Solicitar al Alcalde presentar un informe sobre la demarcación del humedal en el sitio, según los oficios mencionados en la nota y que constan en el expediente.

ARTICULO 30. Se conoce el Oficio CPEM-536-2011 de Rosa María Vega, Jefa de Area, Asamblea Legislativa, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, fax 2243-2440. Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputada Yolanda Acuña Castro, procedo a consultar el criterio de esa Municipalidad, en relación con el proyecto “REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N° 7794, Y SUS REFORMAS, PARA CREAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, expediente 17.975, el cual se encuentra en el documento adjunto. El proyecto de ley fue publicado en La Gaceta 127 del 01 de julio de 2011, o bien, puede visitar el sitio web de la Asamblea Legislativa www.asamblea.go.cr

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: No pronunciarse sobre el proyecto “Reforma del Artículo 49 del Código Municipal, N° 7794 y sus reformas, para crear la Comisión Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación”, expediente 17.975. **SEGUNDO:** Enviar copia de este acuerdo a la Asamblea Legislativa .

ARTICULO 31. Se conoce el Trámite 4176 de Kenneth Centeno, Administrador, Vida Abundante. Fax: 2293-8879 ext. 103. En línea con nuestro compromiso ante ustedes y ante toda la comunidad de Belén y nuestro absoluto apego a los reglamentos vigentes y a las normas de urbanidad procedimos a gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de la Dirección General de ingeniería de Transito, la realización de un estudio de impacto vial en los alrededores de nuestra propiedad ubicada en Ciudad Cariari en La Asunción de Belén. Este estudio fue realizado el pasado mes de julio en los días y horas en que realizamos nuestras actividades principales. Es muy

grato para nosotros adjuntarles el oficio N° DGIT-ED-8036-2011 de fecha 14 septiembre 2011 y suscrito por el Ingeniero Rony Rodríguez Vargas del Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de Transito.

El mencionado oficio indica en el punto 6 “el estudio deja bastante claro que el efecto del proyecto no incide de manera importante en la funcionalidad de las intersecciones analizadas”. El resultado de este nuevo estudio profesional respalda totalmente nuestra permanente posición, en la que sostenemos que nuestras actividades no afectan negativamente nuestro vecindario ni lugares aledaños.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el trámite 4176 de Kenneth Centeno, administrador, Vida Abundante, al Area de Salud Belén Flores, para su análisis según corresponda.
SEGUNDO: Incorporar al expediente administrativo.

ARTICULO 32. Se conoce el Oficio de Alexandra Chacón, fax 2244-04-59. Solicita respaldar el proyecto de ley N. 17.922 “Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos”. Tomando las siguientes acciones:

1. Enviar una carta a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa solicitándole a aprobar sin demoras dicha iniciativa.
2. Enviar una carta a la Presidente de la República Laura Chinchilla solicitándole enviar el proyecto a sesiones extraordinarias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Informar que el proyecto de ley N. 17.922 “Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos”, este Concejo Municipal se pronunció en la Sesión Ordinaria No. 58-2011.

ARTICULO 33. Se conoce el Oficio 4189 de Ruth Rojas, ruthrojasb@gmail.com. Un gusto saludarlos, la misma es para notificarle que he renunciado como Directora de la Asociación de Vecinos de Cariari. Quiero agradecer sinceramente todo el apoyo brindado, en estos casi dos años y seis meses que trabaje en ese puesto. Reitero mi agradecimiento por todo su trabajo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Manifestar a Ruth Rojas que esperamos que nos siga colaborando en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

CAPITULO VII

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 34. El día de hoy presento algunas observaciones al Reglamento a la ley N° 8892, Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito.”

A las 8:40 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal